

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS TEMPORADA DE FESTIVALES DE KENNEDY II SEMESTRE 2022

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en adelante FDLK, entidad encargada de implementar las políticas y acciones culturales que garantizan el desarrollo artístico y cultural de la localidad, invita a los artistas y agrupaciones a participar en la convocatoria pública, en la línea de circulación, modalidad incentivos artísticos para la Temporada de Festivales: “Festival de Rock al Kennedy”, “Festival de Hip Hop Kennedy”; así como también los ejercicios artístico-culturales reconocidos mediante acuerdos locales: “Kennedy territorio de la Salsa” (Acuerdo Local 005 de 2020) y “Kennedy Libertad Religiosa” (Acuerdo Local 002 de 2016, modificado por el acuerdo local 005 de 2021).

La Temporada de Festivales de Kennedy recoge los resultados planteados en espacios participativos desarrollados con las diferentes mesas locales de cada uno de estos géneros, que aportaron elementos para su desarrollo.

Este proceso se realizará mediante el contrato de prestación de servicios 553 de 2021 suscrito entre el FDLK y el operador logístico Fundación País Humano, en adelante FPH.

Antes de postular su propuesta, lea toda la convocatoria y tenga en cuenta lo siguiente:

En todas las modalidades el representante de la persona jurídica, agrupación, colectivo o persona natural debe residir en Kennedy.

Cualquier participante de la convocatoria podrá inscribirse una única vez y sólo en una de las modalidades propuestas. En caso de evidenciar que un participante, sea este una persona jurídica, persona natural, agrupación y/o colectivo se presenta a más de una modalidad, las propuestas serán descalificadas automáticamente.

No podrán participar en esta convocatoria los servidores públicos, contratistas, colaboradores del FDLK, miembros de corporaciones públicas de orden local, ni las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con ellos hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.

El pago de los incentivos artísticos de las propuestas seleccionadas estará sujeto a los descuentos de ley que apliquen a la naturaleza tributaria de cada participante, no se aplicará ningún otro tipo de descuento al monto estipulado en el presente documento.

Como parte de los requisitos de la presente convocatoria, se estipula que la participación de habitantes de la localidad deberá ser mayoritaria. En ese sentido, se dispone lo siguiente: en las agrupaciones de hasta 3 participantes, todos los participantes deben ser de la localidad, si la agrupación es cuatro personas o más, al menos el 75% deben ser habitantes de la localidad de Kennedy.

El Cronograma de actividades para la presente convocatoria es el siguiente:

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA TEMPORADA FESTIVALES 2022		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	27 DE MAYO	22 DE JUNIO
VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	23 DE JUNIO	24 DE JUNIO
PUBLICACIÓN ESTADO VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS	28 DE JUNIO	
SUBSANACIÓN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	29 DE JUNIO	30 DE JUNIO
PUBLICACIÓN PROPUESTAS SELECCIONADAS PARA EVALUACIÓN DEL JURADO	01 DE JULIO	
PROCESO DE EVALUACIÓN REALIZADA POR JURADOS	01 DE JULIO	22 DE JULIO
DELIBERACIÓN JURADOS	25 DE JULIO	
PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS SELECCIONADAS PARA LOS FESTIVALES	28 DE JULIO	
ENTREGA DOCUMENTOS GANADORES	29 DE JULIO	3 DE AGOSTO
PRESENTACIONES	13,14, 20 y 21 DE AGOSTO	

¿Cómo Participar?

La presentación de propuestas se hará mediante la plataforma *Forms de Google*. Allí se realizará el registro de la información, el cargue de la propuesta, los documentos generales y específicos de cada propuesta. Tenga en cuenta que la inscripción se podrá hacer únicamente por este mecanismo y no se recibirán propuestas impresas o enviadas por otros medios o canales.

Revise los términos de la convocatoria para la modalidad de su elección y verifique las evidencias y soportes que debe adjuntar, así como también los criterios de evaluación.

Enlaces a los formularios de cada Festival

Festival Hip Hop Kennedy (<https://forms.gle/WBYd76w1DaARXgPz9>)

Festival Rock al Kennedy (<https://forms.gle/cJ48CkaaZqBcpuUx7>)

Festival Kennedy Libertad Religiosa (<https://forms.gle/jGueGumrq7xdSQNt6>)

Festival Kennedy Territorio de la Salsa (<https://forms.gle/hhisYNNJEfupe457A>)

Sede administrativa: Calle 19 Sur No. 69 C – 17

Sede alterna: Calle 24 Sur No. 69 B – 35.

Teléfonos: (+60) 1 448 14 00.

¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales
- Colectivos o agrupaciones
- Personas jurídicas

¿Qué documentos se necesitan para participar?

Todos los documentos que se nombran a continuación deberán ser presentados en óptimas condiciones de legibilidad y digitalizados en formato PDF® sin contraseñas que obstaculicen su lectura.

Persona Natural mayor de 18 años

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad.
- Copia de ambas caras del documento de identidad.
- Certificado de residencia o declaración juramentada en la que se acredite un (1) año de residencia en la localidad de Kennedy. **Anexo 1**
- Documento firmado aceptación de condiciones de la convocatoria y declaración de no estar inmerso en causales de inhabilidades. **Anexo 3**
- Carta de acreditación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy CLACPK, que dé cuenta que la agrupación es de la localidad. Este documento se solicita al CLACPK mediante el siguiente correo: consejodearteyculturakennedy@gmail.com

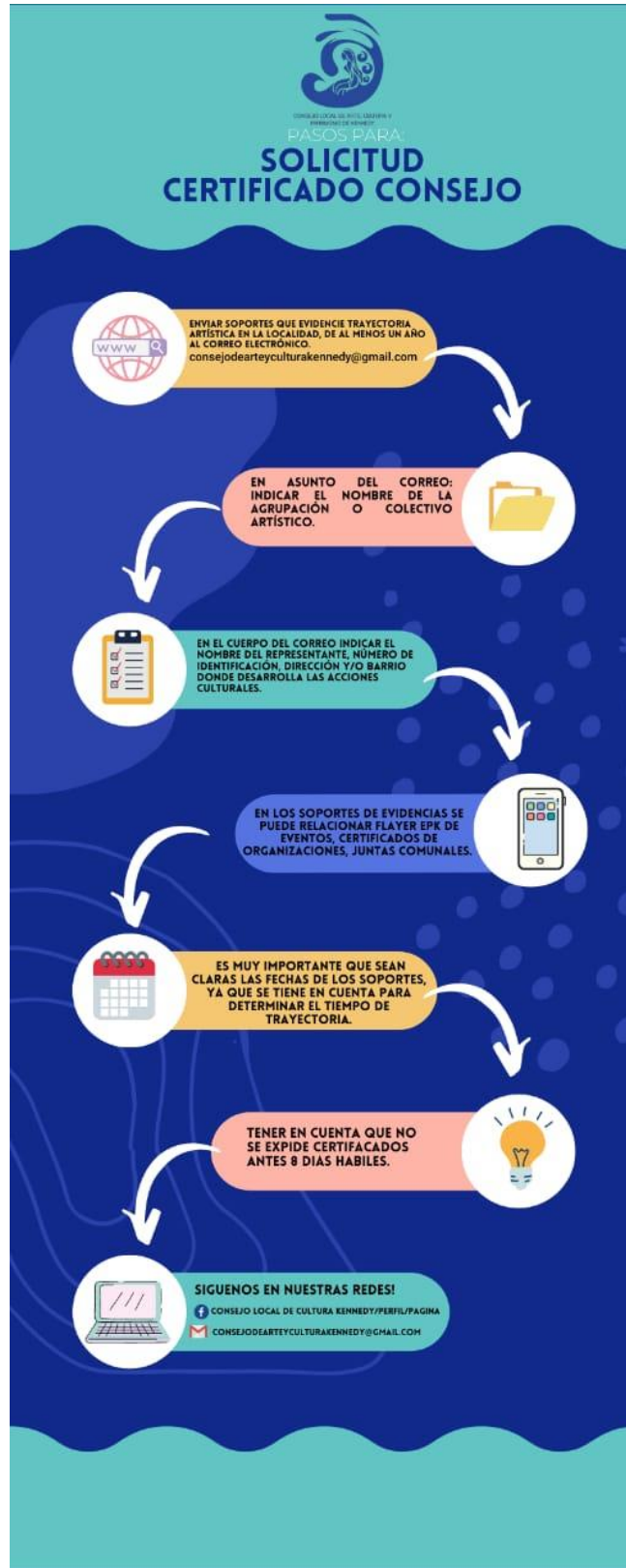
Persona Jurídica

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad.
- Copia de ambas caras del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de residencia o declaración juramentada del representante legal, en la que se acredite un (1) año de residencia en la localidad de Kennedy. **Anexo 1**
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.
- Documento firmado de aceptación condiciones de la convocatoria y declaración de no estar inmerso en causales de inhabilidades. **Anexo 3**
- Carta de acreditación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy, que dé cuenta que la agrupación es de la localidad. Este documento se solicita al CLACPK mediante el siguiente correo: consejodearteyculturakennedy@gmail.com

Colectivos o agrupaciones

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad.
- Copia de ambas caras del documento de identidad del representante del colectivo o agrupación.
- Copia por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo.
- Certificados de residencia o declaración juramentada en la que se acredite al menos un año de residencia en la localidad de Kennedy del representante y de cada uno de los integrantes del mismo. **Anexo 1**
- Documento constitución del colectivo o agrupación, aceptación términos de la convocatoria y declaración juramentada causales de inhabilidad. **Anexo 2.**
- Carta de acreditación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy, que dé cuenta que la agrupación es de la localidad. Este documento se solicita al CLACPK mediante el siguiente correo: consejodearteyculturakennedy@gmail.com

NOTA: Los grupos constituidos y las personas jurídicas pueden estar conformados por colombianos y/o residentes en la localidad de Kennedy y de otras localidades, siempre que estos últimos no superen un 25% del porcentaje total de los integrantes de la agrupación.



El proceso de subsanación sólo aplica para los documentos de tipo administrativo, por tanto, la propuesta artística no es objeto de subsanación.

Descripción de documentos anexos de la convocatoria.

- Anexo 1 - DECLARACIÓN LUGAR DE RESIDENCIA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: Documento de declaración juramentada en la que se acredite al menos un año de residencia en la localidad de Kennedy. Si el integrante de la agrupación no pertenece a la localidad debe diligenciar el formato indicando la localidad y dirección de su residencia.
- Anexo 2 - DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DEL COLECTIVO O AGRUPACIÓN, ACEPTACIÓN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y DECLARACIÓN JURAMENTADA CAUSALES DE INHABILIDAD: Carta de constitución del colectivo o agrupación firmada por todos los integrantes en donde conste la aceptación de las condiciones de la presente convocatoria, declaración de no estar inmerso en causales de inhabilidades y la designación de un representante del grupo para efectos legales.
- Anexo 3 - ACEPTACIÓN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y DECLARACIÓN JURAMENTADA CAUSALES DE INHABILIDAD. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: Aceptación de las condiciones de la convocatoria y declaración de no estar inmerso en causales de inhabilidades para personas naturales y jurídicas.

¿Por qué puede quedar rechazada una propuesta?

En caso de incurrir en una de las siguientes causales, la propuesta quedará automáticamente fuera del proceso de selección de la presente convocatoria:

- Cuando se omita información en el formulario de inscripción.
- Cuando la propuesta se inscriba en el formulario que no corresponda. Se dispondrá de un formulario de inscripción para cada uno de los festivales a realizar.
- Envío de la propuesta fuera de los plazos establecidos, o por medios diferentes al indicado.
- Suministro de un enlace a una página web que no permita su correcta reproducción dentro de los soportes o como parte de su propuesta. El participante debe garantizar que los enlaces no tengan ningún tipo de restricción para su reproducción y que éstos funcionen correctamente.
- Cuando un participante postule más de una propuesta a la presente convocatoria. En este sentido, una misma persona no podrá hacer parte de varias agrupaciones y solo podrá postular su propuesta a uno de los festivales. Quien participe como persona natural no podrá presentarse como parte de una agrupación o de una persona jurídica de manera simultánea y viceversa.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad, en calidad de representante.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la modalidad y/o categoría a la que aplica, el participante no se adecúa al perfil exigido
- La propuesta no corresponde al objeto de la modalidad y/o categoría específica o al festival al que se postula.
- El participante no allega los documentos administrativos en el momento indicado o con posterioridad a la solicitud de subsanación, si a ello hubiere lugar.
- El participante no adjunta los documentos anexos firmados: declaración juramentada, documento de aceptación de condiciones e inhabilidades y/o carta de constitución del colectivo.
- En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, se retirará al participante y no se le otorgará el incentivo, quedando sancionado con inhabilidad para participar en cualquiera de las convocatorias de cultura del FDLK durante los tres (3) años siguientes.
- En el caso de que se compruebe que la información contenida en los documentos presentados en la propuesta no sea veraz; no corresponda con la realidad; la inconsistencia proporciona una mejora en la propuesta; o le permite cumplir con un requisito de participación para efectos de la evaluación, la propuesta será rechazada. De haber lugar a una acción legal en relación a lo anteriormente expuesto, el Fondo De Desarrollo Local Kennedy la formulará ante las autoridades competentes.

- Sin perjuicio de la libertad de expresión, las propuestas presentadas, así como sus proponentes, serán inmediatamente descalificados, si en ellas o en la ejecución de las mismas se observa algún tipo de acción que vaya en detrimento del ejercicio artístico de otros participantes, de los jurados, público asistente a los eventos y demás colaboradores, tales como manifestaciones de intolerancia, discriminación o que evidencie violencia de algún tipo.

¿Cómo se hará el proceso de selección de propuestas?

El FDLK publicará en la página web de la alcaldía: <http://www.kennedy.gov.co/> la convocatoria, el listado de propuesta recibidas y el listado de quienes deban subsanar documentos. Luego de la etapa de subsanación se publicará el listado de propuestas admitidas y no admitidas, el listado de las propuestas ganadoras y las propuestas suplentes.

El equipo de cultura del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy verificará el cumplimiento de los requisitos administrativos. Se solicitará subsanar este tipo de documentos de ser necesario.

Las propuestas admitidas que cumplan plenamente los requisitos administrativos y de participación serán enviadas a evaluación por una terna de jurados idóneos conformada para evaluar las propuestas de cada festival. Los jurados serán seleccionados mediante invitación especial considerando criterios de formación académica, trayectoria e idoneidad. La identidad de los jurados será reservada hasta finalizar el proceso de selección.

Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las propuestas no amerita el otorgamiento del incentivo, podrán recomendar al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, declarar desierta la categoría y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el FDLK dispondrá de los recursos para otorgarlos al mejor puntaje de otra categoría dentro del mismo festival.

Una vez conocida la decisión de los jurados, el equipo de cultura del FDLK efectuará la verificación de inhabilidades de cada uno de los seleccionados. De encontrarse que alguno estuviere incurso en causal de inhabilidad o impedimento, quedará rechazado y lo reemplazará la propuesta que el jurado haya elegido como suplente, cuando a ello hubiere lugar.

La decisión del jurado será de carácter inapelable y se emitirá mediante acta firmada por sus integrantes. Los fallos de los jurados serán acogidos por el FDLK mediante el documento **Acta De Ganadores**, contra el cual no procede recurso alguno por vía administrativa.

¿Qué obligaciones tienen los jurados?

Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación del festival del que sea jurado.

Leer y evaluar previamente a la deliberación, las propuestas para las que fueron seleccionados como jurados.

Una vez recibidas las propuestas para evaluación, se deberá verificar que cada una tenga la información completa e informar cualquier inconsistencia al equipo de cultura del FDLK.

Declararse impedido antes de la deliberación para evaluar propuestas presentadas por familiares y/o amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para este caso el FDLK designará a otro jurado en su lugar. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el FDLK designará otra terna de jurados.

Tener en cuenta para la evaluación de las obras, proyectos o procesos artísticos los criterios de evaluación establecidos.

Actuar en todo momento con plena autonomía, observar con total imparcialidad y objetividad cada una de las propuestas.

Durante cualquier etapa del proceso de evaluación, no se admitirá acción alguna que demerite el ejercicio artístico de los participantes, tales como intolerancia, discriminación o que evidencie violencia de algún tipo.

Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras, proyectos o procesos artísticos que presentará a sus pares evaluadores.

Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Equipo de Cultura de FDLK.

Diligenciar y firmar una **Planilla de Evaluación** por cada obra, proyecto o proceso artísticos recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración y una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar un día antes de lo estipulado para deliberación.

Sustentar y firmar el **Acta de Veredicto de Seleccionados** de la modalidad y categoría evaluada.

¿A qué se comprometen los ganadores de la convocatoria?

Los participantes que resulten ganadores de los incentivos artísticos en las diversas categorías de la presente convocatoria deberán atender los siguientes compromisos:

Entregar en un término de máximo cinco (5) días hábiles la documentación requerida para la entrega del incentivo artístico, en el medio solicitado por el equipo de cultura de FDLK.

Acatar las recomendaciones de los jurados.

Cumplir con los tiempos previstos para la realización de su presentación artística, pruebas de sonido y demás cronogramas a que haya lugar.

Desarrollar su propuesta según lo presentado en esta convocatoria. En caso de que durante el proceso surjan modificaciones de contenido o integrantes de la agrupación, éstos deberán ser informados por escrito al Equipo de Cultura del FDLK, los que evaluarán el impacto de las modificaciones. En todo momento, los participantes deberán acatar la decisión del Equipo de Cultura del FDLK.

Otorgar crédito a la Alcaldía Local de Kennedy/Festival cuando a ello hubiere lugar en todas las actividades desarrolladas, material impreso y digital publicado en relación al incentivo otorgado, acogiéndose a los lineamientos de imagen de la Institución definidos por el área de prensa del FDLK.

Participar de las actividades complementarias programadas alrededor de los Festivales, organizadas por el Equipo de Cultura del FDLK.

¿A qué tienen derecho los ganadores?

Mantener la titularidad de los derechos patrimoniales de sus obras, proyectos o procesos artísticos objeto del incentivo recibido.

Recibir un certificado de participación en formato PDF® que los acredite como ganadores de la categoría en la que participaron.

Recibir el monto por el valor del incentivo artístico otorgado en la presente convocatoria. Recuerde que este valor está sujeto a los descuentos de ley. El desembolso de la presente convocatoria se entregará en un (1) pago en un plazo máximo de seis (6) días hábiles y estará condicionado a la entrega de la documentación requerida dentro del plazo máximo contemplado en el cronograma. Recibir por parte del FDLK un Kit de fotos en alta definición y editadas bajo estándares profesionales. Éstas serán tomadas durante las presentaciones en el festival, con el apoyo del equipo de prensa del FDLK.

¿Qué documentos se solicitarán a los seleccionados para el otorgamiento del incentivo artístico?

Una vez emitida el Acta de Veredicto de Seleccionados, los representantes deberán allegar los siguientes documentos solicitados para cada agrupación:

RUT actualizado del representante de la propuesta con fecha máxima de expedición de un (1) mes.

Certificación activa de afiliación a salud de cada uno de los integrantes de la propuesta, así como del representante de la misma.

Rider Técnico y Stage Plot de la propuesta en formato PDF. Este formato se encontrará adjunto al Acta de Veredicto de Seleccionados.

Certificación bancaria del representante a donde se consignarán los recursos.

Cuenta de cobro en el formato entregado por el operador Fundación País Humano.

Listado de temas que se van a interpretar.

Disposiciones Especiales.

En ningún caso el FDLK se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros en relación con los recursos otorgados por el incentivo artístico o en relación a su participación en el evento.

FESTIVAL 1 – Hip Hop Kennedy

Dirigida a personas naturales, jurídicas, agrupaciones y/o colectivos de cultores del género Hip Hop en la localidad de Kennedy. El festival contará con un monto de incentivo para artistas por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$14.100.000). - El FDLK seleccionará a los exponentes en las categorías que se describen en el cuadro 1.1, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el jurado calificador.

Para la presente edición del Festival de Hip Hop Kennedy, no podrán participar los ganadores de la versión anterior de este festival realizado en el año 2021. La verificación se realizará mediante el número de cédula de artistas ganadores de dicha versión. Esta restricción aplica únicamente para las categorías Dj y MC. Esta condición fue concertada con la Mesa de Hip Hop Kennedy, con el ánimo de ampliar las oportunidades a los nuevos talentos y/o propuestas de la localidad.

Cuadro 1.1. Categorías artistas Hip Hop

MODALIDAD	CATEGORÍA	CANTIDAD INCENTIVOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MC	RAP EMERGENTE	4	\$705.000	\$2.820.000
	RAP LARGA TRAYECTORIA	3	\$1.180.000	\$3.540.000
BREAK DANCE	SHOW ESCUELAS	2	\$480.000	\$960.000
	B-BOYS 1	1	\$680.000	\$680.000
	B-BOYS 2	1	\$480.000	\$480.000
	B-BOYS 3	1	\$380.000	\$380.000
	B-GIRLS 1	1	\$680.000	\$680.000
	B-GIRLS 2	1	\$480.000	\$480.000
	B-GIRLS 3	1	\$380.000	\$380.000
	B-GIRLS 4	1	\$280.000	\$280.000
DJ	TORNAMESISTA BREAK	1	\$500.000	\$500.000
	DJ RAP	1	\$500.000	\$500.000
	DJ FREESTYLE	1	\$500.000	\$500.000
FREESTYLE	FREESTYLE	1	\$500.000	\$500.000
GRAFITTI	GRAFITTI	1	\$1.420.000	\$1.420.000
TOTAL		21		\$14.100.000

¿Qué documentación y soportes se envían a los jurados?

Todos los documentos que se nombran a continuación deberán ser presentados en óptimas condiciones de legibilidad y digitalizados en formato PDF®.

- Documento que realice una descripción general de la propuesta en no más de quinientas (500) palabras de extensión, en donde se determine el concepto de la misma, influencias, características interpretativas y técnicas aplicadas.
- Soportes de trayectoria como: certificados, archivos de prensa, escarapelas, videos en vivo, fotos de concierto, afiches y programas de mano, entre otros. Tenga en cuenta que los archivos que aporte deben hacer referencia clara a las fechas de realización del evento o actividad que sean mencionados. Si desea enviar enlaces a páginas web, por favor cree un documento donde los relacione. Estos deberán ser anexados en el formulario en línea en un (1) sólo archivo en formato PDF® de no más de 10mb de peso.
- Registro en vivo de la propuesta subido a una plataforma como: YouTube, Vimeo, Facebook Video u Odysee. Éstos, deberán estar debidamente relacionados en el documento de soporte con la siguiente estructura: Nombre de la Pieza / Duración / Autor(es) / Fecha de Publicación.
- En el caso de los *crews* en la categoría *break dance*, se deberá presentar la hoja de vida de la persona natural, jurídica o del grupo constituido y soportes de trayectoria artística como fotografías, videos, programas de mano, certificados, afiches, entre otros, que den cuenta de mínimo un (1) año continuo en procesos de formación en danza con énfasis en breakdance u obras o puestas en escena creadas y estrenadas.
- Para la categoría de *break dance* se preseleccionarán las propuestas en la categoría *BBoys* y *BGirls* las que se presentarán en vivo para participar de la eliminatoria bajo la dinámica de batallas de *breakin'* las que serán evaluadas por el jurado seleccionado por el FDLK hasta obtener los puntajes para designar los puestos de cada categoría.
- Para la categoría de Freestyle, se preseleccionarán a ocho (8) participantes quienes se presentarán en rondas de eliminatorias en vivo bajo la modalidad de batallas, las que serán evaluadas por el jurado seleccionado por el FDLK hasta seleccionar a el/la finalista.

Criterios de Evaluación Categorías artistas Hip Hop

Los criterios de evaluación se explican en el cuadro 1.2

Cuadro 1.2. Criterios de Evaluación categorías artistas Hip Hop

Criterios de Evaluación	Puntaje
Solidez conceptual de la propuesta - DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN GENERAL	40
Trayectoria - SOPORTES	20

Ejecución técnica de la propuesta - VÍDEOS O REGISTROS DE LA PROPUESTA.	40
Puntaje Total	100

FESTIVAL 2 – Festival Rock al Kennedy.

Dirigida a personas naturales, jurídicas, agrupaciones y/o colectivos de cultores del género Rock en la localidad de Kennedy. El festival contará con un monto de incentivo para artistas por la suma de \$14.600.000. CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC/TE. El FDLK seleccionará a los exponentes en las categorías que se describen en el cuadro 2.1 de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el jurado calificador.

El Festival de Rock al Kennedy contempla la implementación de acciones afirmativas que reivindiquen a las mujeres que realizan prácticas artísticas en el género del rock en la localidad.

Estas acciones se llevarán a cabo así: para la categoría Emergentes, de las siete (7) propuestas seleccionadas al menos tres deben incluir por lo menos una (1) mujer dentro de la conformación de la banda. Para la categoría Larga Trayectoria, al menos una (1) de las tres (3) propuestas seleccionadas deberá incluir por lo menos a una (1) mujer dentro de la conformación de la banda. Por otra parte, se asignarán hasta 10 puntos a las agrupaciones que cuenten con participación total de mujeres dentro de sus integrantes. El puntaje máximo otorgado por el jurado para las agrupaciones es de 100 puntos.

En caso de que no se presenten las propuestas requeridas para realizar la acción afirmativa de género, el jurado determinará a qué agrupación otorga el incentivo artístico.

Cuadro 2.1. Categorías artistas Festival Rock al Kennedy.

	CATEGORÍA	TRAYECTORIA	CANTIDAD	INCENTIVO UNITARIO	INCENTIVO TOTAL
MÚSICA	Emergentes	1 a 3 años	7	\$1.000.000	\$7.000.000
	Larga trayectoria	8 a 10 años	3	\$1.700.000	\$5.100.000
AUDIO VISUAL	Video recopilatorio	Curaduría	1	\$2.500.000	\$2.500.000
TOTAL INCENTIVO ARTÍSTICO FESTIVAL					\$14.600.000

¿Qué documentación y soportes se envían a los jurados?

Todos los documentos que se nombran a continuación deberán ser presentados en óptimas condiciones de legibilidad y digitalizados en formato PDF®.

- Documento que realice una descripción general de la propuesta en no más de quinientas (500) palabras de extensión, en donde se determine el concepto de la misma, influencias, características interpretativas y técnicas aplicadas.
- Soportes como certificados, archivos de prensa, escarapelas, videos en vivo, fotos de concierto, afiches y programas de mano que den cuenta de la trayectoria.
- Registro en vivo de la propuesta subido a una plataforma como YouTube, Vimeo, Facebook Video u Odysee relacionados en el documento de soporte vía enlaces. Éstos, deberán estar debidamente relacionados en el documento de soporte con la siguiente estructura: Nombre de la Pieza / Duración / Autor(es) / Fecha de Publicación.

Criterios de Evaluación Categorías artistas Festival Rock al Kennedy

Los criterios de evaluación se explican en el cuadro 2.2

Cuadro 2.2. Criterios de Evaluación artistas Festival Rock al Kennedy

Criterios de Evaluación	Puntaje
Solidez conceptual de la propuesta - DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN GENERAL	40
Trayectoria - SOPORTES	20
Ejecución técnica de la propuesta - VÍDEOS O REGISTROS DE LA PROPUESTA.	40
Acción Afirmativa de Género - Bonificación. Solo aplica para las agrupaciones integradas por al menos una mujer.	Hasta 10
Puntaje Total	100

Nota: el puntaje máximo asignado es de 100 puntos.

Festival 3 – Festival Kennedy Libertad Religiosa.

Dirigida a personas naturales, jurídicas, agrupaciones y/o colectivos de cultores de las distintas formas de música de carácter religioso en la localidad de Kennedy acogidos por el Acuerdo Local N.º 005 del 10 de diciembre de 2021 que modifica el Acuerdo Local N.º 002 del 10 de julio de 2016. El festival contará con un monto de incentivo para artistas por la suma de catorce millones \$14.000.000.- El FDLK seleccionará a los exponentes en las categorías que se describen en el cuadro 3.1 de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el jurado calificador.

Cuadro 3.1 Categorías artistas Festival Kennedy Libertad Religiosa

MODALIDAD	CATEGORÍA	CANTIDAD INCENTIVOS	INCENTIVO UNITARIO	INCENTIVO TOTAL	
MÚSICA	Ensamble coral	Artista con una trayectoria de menos de 1 año	1	\$950.000	\$950.000
	Ensamble coral	Artista con una trayectoria de 1 a 3 años	1	\$1.250.000	\$1.250.000
	Ensamble coral	Artista con una trayectoria de más de 5 años	1	\$1.850.000	\$1.850.000
	Banda musical genero diverso	Artista con una trayectoria de menos de 1 año	1	\$850.000	\$850.000
	Banda musical genero diverso	Artista con una trayectoria de 1 a 3 años	1	\$1.050.000	\$1.050.000
	Banda musical genero diverso	Artista con una trayectoria de más de 5 años	2	\$1.400.000	\$2.800.000
DANZA	Agrupación mediano formato hasta 8 integrantes	Artistas o agrupaciones	2	\$1.050.000	\$2.100.000
	Agrupación mediano formato hasta 12 integrantes	Artistas o agrupaciones	2	\$1.575.000	\$3.150.000
TOTAL INCENTIVO ARTISTICO FESTIVAL				14.000.000	

Documentación, Soportes y Criterios de Evaluación

Todos los documentos que se nombran a continuación deberán ser presentados en óptimas condiciones de legibilidad y digitalizados en formato PDF®.

- Documento que realice una descripción general de la propuesta en no más de quinientas (500) palabras de extensión, en donde se determine el concepto de la misma, influencias, características interpretativas y técnicas aplicadas.
- Soportes como certificados, archivos de prensa, escarapelas, videos en vivo, fotos de concierto, afiches y programas de mano que den cuenta de la trayectoria.
- Registro en vivo de la propuesta subido a una plataforma como YouTube, Vimeo, Facebook Video u Odysee relacionados en el documento de soporte vía enlaces. Éstos, deberán estar debidamente relacionados en el documento de soporte con la siguiente estructura: Nombre de la Pieza / Duración / Autor(es) / Fecha de Publicación.

Criterios de Evaluación Categorías artistas Festival Kennedy Libertad Religiosa

Los criterios de evaluación se explican en el cuadro 3.2

Cuadro 3.2. Criterios de Evaluación Kennedy Libertad Religiosa

Criterios de Evaluación	Puntaje
Solidez conceptual de la propuesta - DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN GENERAL	40
Trayectoria - SOPORTES	20
Ejecución técnica de la propuesta - VÍDEOS O REGISTROS DE LA PROPUESTA.	40
Puntaje Total	100

Festival 4 – Festival Kennedy Territorio de la Salsa.

Dirigida a personas naturales, jurídicas, agrupaciones y/o colectivos de cultores del género de la salsa y acogidos por el acuerdo local N.º 005 del 14 de septiembre de 2020 en la localidad de Kennedy. El festival contará con un monto de incentivo para artistas por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO MIL PESOS \$14.100.000.- El FDLK seleccionará a los exponentes en las categorías que se describen en el cuadro 4.1 de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el jurado calificador.

Cuadro 4.1. Categorías artistas Festival Kennedy territorio de la salsa

MODALIDAD		CATEGORÍA	CANTIDAD INCENTIVOS	INCENTIVO UNITARIO	INCENTIVO TOTAL
MÚSICA	Un (1) Ensamble local de música <i>salsa</i> , Con una intervención en vivo de 40 minutos.	Artistas con una trayectoria de más de 5 años	1	3.000.000	3.000.000
DANZA	Dos (2) procesos de danza con énfasis en <i>salsa</i> de escuelas locales, cada una con intervenciones en vivo de 25 minutos en dos salidas por ganador	Proyecto con una trayectoria de menos de 1 año	2	600.000	1.200.000
	Dos (2) procesos de danza con énfasis en <i>salsa</i> de escuelas locales, cada una con intervenciones en vivo de 25 minutos en dos salidas por ganador	Proyecto con una trayectoria de 1 a 5 años	2	900.000	1.800.000
	Tres (3) procesos de danza con énfasis en <i>salsa</i> de escuelas locales, cada una con intervenciones en vivo de 25 minutos en dos salidas por ganador	Proyecto con una trayectoria de más de 5 años	3	1.500.000	4.500.000
	Dos (2) shows de baile de pareja de género <i>salsa</i> , de artistas locales, cada una con intervenciones en vivo de 15 minutos en dos salidas por ganador	Artista con una trayectoria de menos de 1 año	2	300.000	600.000
	Dos (2) shows de baile de pareja de género <i>salsa</i> , de artistas locales, cada una con intervenciones en vivo de 15 minutos en dos salidas por ganador	Artista con una trayectoria de más de 5 años	2	500.000	1.000.000

DJs	Dos (2) sets en vivo de colecciones de melómanos de salsa locales, de amplio reconocimiento en la escena, Con intervenciones en vivo de 40 minutos por ganador.	Artista con una trayectoria de más de 5 años	2	500.000	1.000.000
	Dos (2) set en vivo de DJ de salsa local de reconocida trayectoria en el sector.	Artista con reconocimiento y trayectoria en el sector	2	500.000	1.000.000
TOTAL, INCENTIVO ARTÍSTICO					14.100.000

Documentación, Soportes y Criterios de Evaluación

Todos los documentos que se nombran a continuación deberán ser presentados en óptimas condiciones de legibilidad y digitalizados en formato PDF®.

- Documento que realice una descripción general de la propuesta en no más de quinientas (500) palabras de extensión, en donde se determine el concepto de la misma, influencias, características interpretativas y técnicas aplicadas.
- Soportes como certificados, archivos de prensa, escarapelas, videos en vivo, fotos de concierto, afiches y programas de mano que den cuenta de la trayectoria.
- Registro en vivo de la propuesta subido a una plataforma como YouTube, Vimeo, Facebook Video u Odysee relacionados en el documento de soporte vía enlaces. Deberán estar debidamente relacionados en el documento de soporte con la siguiente estructura: Nombre de la Pieza / Duración / Autor(es) / Fecha de Publicación.
- En el caso de los cuerpos de baile en la categoría danza, se deberá presentar la hoja de vida de la persona natural, jurídica o del grupo constituido y soportes de trayectoria artística como fotografías, videos, programas de mano, certificados, afiches, etc. que den cuenta de mínimo un (1) año continuo en procesos de formación en danza con énfasis en salsa u obras o puestas en escena creadas y estrenadas.

Criterios de Evaluación Categorías artistas Festival Kennedy territorio de la salsa

Los criterios de evaluación se explican en el cuadro 4.2

Cuadro 4.2. Criterios de Evaluación Kennedy Libertad Religiosa

Criterios de Evaluación	Puntaje
Solidez conceptual de la propuesta - DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN GENERAL	40
Trayectoria - SOPORTES	20
Ejecución técnica de la propuesta - VÍDEOS O REGISTROS DE LA PROPUESTA.	40
Puntaje Total	100

Más información:

Atención virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams* de lunes a viernes 4:00 p.m. a 6:00 p.m. <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ajk-aiXShRkK2TtZZiP9OspyyphuQr9sVy1I3OCMjFcQ1%40thread.tacv2/1653588334148?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%223ed4e218-9116-4970-9bcb-74b4a99383bc%22%7d>

Correos electrónicos: eventoscultura.kennedy@gobiernobogota.gov.co